



Clasificación:	3526/15
Código:	D 15

Ayuntamiento de San Sebastián

SECCION GOBERNACION - FOMENTO

Negociado de Fomento

Año de 1.950

ASUNTO

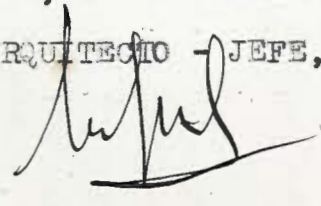
*Numeración definitiva de las casas de las calles
Matia y Marino Gabuyo*

Acuerdo de la Permanente de 21 junio 1.950

Adjunto remito a esa digna Comisión de Fomento el plano de la calle de Marino Tabuyo con la numeración que corresponde a los inmuebles de la citada calle.

San Sebastián, 25 de Abril de 1.950.

EL ARQUITECTO JEFE,



Sr. Presidente de la Comisión de Fomento.

Adjunto remito a esa digna Comisión de Fomento el plano de la calle de Matía con la nueva numeración que corresponde a los inmuebles de la citada calle.

Los números que se indican en el plano con tinta negra es la numeración actual y los que van en tinta roja, es la numeración que se propone.

San Sebastián, 25 de Abril de 1.950.

EL ARQUITECTO - JEFE,

Sr. Presidente de la Comisión de Fomento.

EXCMO. SR.:

Con objeto de evitar el confusionismo existente, se ha interesado reiteradamente de V.E. se tome el acuerdo de dar la numeración definitiva a las casas de las calles Matia y Marino Tabuyo de esta Ciudad.

El Sr. Arquitecto Municipal informa que se ha procedido a establecer la numeración correspondiente de las citadas calles, conforme a los planos que se adjunta.

Y de conformidad con dicho informe, la Ponencia suscribente, a V.E. tiene el honor de proponer:

Que acuerde establecer la numeración definitiva de las casas de las calles Matia y Marino Tabuto de esta Ciudad, en la forma que se señala en los adjuntos planos que se acompañan a este informe.

V.E. sin embargo resolverá lo que estime procedente.

San Sebastián 19 de Junio de 1.950.

EL PONENTE DE FOMENTO.

Antonio Murgalón

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 21 de Junio 1950
P. A. El secretario.
[Signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN-FOMENTO

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 31 de Junio del año en curso, aprobó, elevándolo a acuerdo, un informe de la Ponencia de Fomento cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

"Que acuerde establecer la numeración definitiva de las casas de las calles Matía y Marina Tabuyo de esta Ciudad, en la forma que se señala en los adjuntos planos que acompañan a este informe."

DIOS guarde a V. muchos años.

San Sebastián 23 de Junio de 1.950.

EL ALCALDE.-

*La plana lo llevo el
Sr. Arroyo el 26-6-50*

Sr. Arquitecto Municipal.
Sr. Registrador de la Propiedad.
Sr. Jefe de la Guardia Municipal.
Sección d. Aguas.



Ayuntamiento de San Sebastián

Sección de Gobernación - Fomento

(Alcaldía)

COMISION DE FOMENTO

Reunión del 1-5-1950

Acuerdo adoptado:

Conformes con los informes del
Sr. Arquitecto Municipal.

EL PRESIDENTE

EXCMO. SR.:

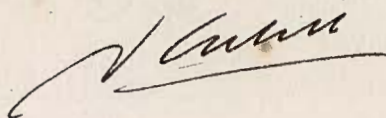
Abierta a la circulación la calle denominada actualmente de Marino Tabuyo por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de diciembre de 1.949, se hace precisa la numeración de los inmuebles sitios en la misma, para lo que la Comisión de Fomento solicitó en su día, informe del Sr. Arquitecto Municipal. De conformidad con el mismo que ha sido previamente aprobado por la Comisión de Obras, la Ponencia suscribente, a V.E. tiene el honor de proponer:

Que acuerde establecer la numeración de las casas de la calle de Marino Tabuyo de esta Ciudad, en la forma que se señala en el adjunto plano que se acompaña a este informe.

V.E. sin embargo resolverá lo que estime pertinente.

San Sebastián 8 de enero de 1.951

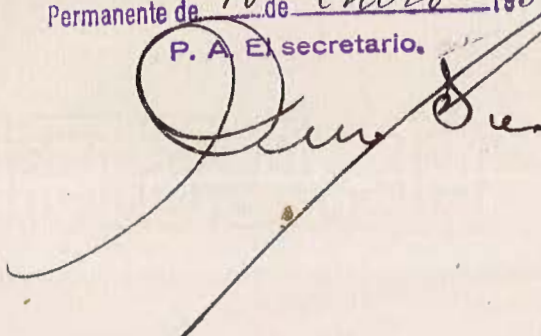
EL PONENTE DE FOMENTO.



Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal

Permanente de 10 de Enero 1951

P. A. El secretario.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN-FOMENTO

9

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de enero en curso, aprobó, elevándolo a acuerdo, un informe de la Ponencia de Fomento, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

" Que acuerde establecer la numeración definitiva de las casas de la calle Marino Tabu o de esta Ciudad, en la forma establecida por el Sr. Arquitecto Municipal "

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

DIOS guarde a V. muchos años.

San Sebastián 12 de enero de 1.951

EL ALCALDE

Sr. Jefe de la Guardia Municipal
Sr. Arquitecto Municipal
Sr. Registrador de la Propiedad

13

EXCMO. SR.:

Al objeto de evitar el confusionismo existente en la actual numeración de la calle Matia del Barrio del Antiguo de esta Ciudad, la Comisión de Fomento dispuso que por el Sr. Arquitecto Municipal se formulara el oportuno proyecto de nueva numeración de la citada calle a fin de someterlo a la aprobación de V.E.

El Sr. Arquitecto Municipal, cumplimentando aquel encargo, ha presentado el correspondiente plano, y no teniendo esta Ponencia compartiendo el criterio de su Comisión, ningun reparo que oponer al mismo, a V.E. tiene el honor de proponer:

Que acuerde sancionar con su superior aprobación el adjunto plano que presenta el Sr. Arquitecto Municipal, señalando la nueva numeración que procede establecer en la calle Matia del Barrio del Antiguo de esta Ciudad para poner fin al confusionismo que actualmente existe en la misma, y que será la siguiente: nº 11 (la antes sin número); nº 17 (la antes 15 bis); nº 19 (la antes sin número); nº 23 (la antes 19); nº 25 (la antes 21); nº 27 (la antes 23); nº 29 (la antes 25); nº 31 (la antes 27); nº 33 (la antes 29); nº 35 (la antes sin número); nº 37 (la antes 33) y nº 39 (la antes sin número).

V.E. sin embargo resolverá lo que estime pertinente.

San Sebastián 8 de enero de 1.951

EL PONENTE DE FOMENTO.

[Handwritten signature]

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 10 de Enero 1951
P. A. El secretario.

[Handwritten signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN-FOMENTO

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de enero en cruso, aprobó, elevándolo a suceso, un informe de la Ponencia de Fomento, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

" Que acuerde sancionar con su superior aprobación el adjunto plano que presenta el Sr. Arquitecto Municipal, señalando la nueva numeración que procede establecer en la calle de Matia del Barrio del Antiguo de esta Ciudad, para poner fin al confusionismo que actualmente existe en la misma, y que será la siguiente: n^o 11 (la antes sin número); n^o 17 (la antes 15 bis); n^o 19 (la antes sin número); n^o 23 (la antes 19); n^o 25 (la antes 21); n^o 27 (la antes 23); n^o 29 (la antes 25); n^o 31 (la antes 27); n^o 33 (la antes 29); n^o 35 (la antes sin número); n^o 37 (la antes 33); y n^o 39 (la antes sin número)"

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

DIOS guarde a V. muchos años.

San Sebastián 12 de enero de 1.951

EL ALCALDE

Sr. Registrador de la Propiedad
Sr. Jefe de la Guardia Municipal
Sr. Arquitecto Municipal
Sr. Propietario de la Casa n^o 15 bis de la Calle Matia
Sr. Propietario de la Casa n^o 19 de la Calle Matia
Sr. Propietario de la Casa n^o 21 de la Calle Matia
Sr. Propietario de la Casa n^o 23 de la Calle Matia -
Sr. Propietario de la Casa n^o 25 de la Calle Matia -
Sr. Propietario de la Casa n^o 27 de la Calle Matia
Sr. Propietario de la Casa n^o 29 de la Calle Matia
Sr. Propietario de la Casa n^o 33 de la Calle Matia
Negociado de Aguas
Sr. Jefe del Negociado de Estadística y Quintas

Doña Candelaria Elizondo. Don Victor Irurzun. Don Antonio Grajirena